

20 DIC 2023

República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDÍA

002866

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 663, del 27 de Junio de 2023, que aprueba el CONVENIO SUBVENCIÓN EN FORMATO TIPO A MUNICIPALIDADES AÑO 2023, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE ASIGNACIÓN DIRECTA suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA y la MUNICIPALIDAD DE ANGOL, para financiar el proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE LUMINARIAS PARA UN BUEN VIVIR".
2. El Decreto Exento N° 1420 de fecha 03 de Julio de 2023, que aprueba el Convenio de Subvención, en Formato Tipo a Municipalidades, año 2023, Actividades Específicas de Asignación Directa, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL y el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, para ejecutar el Proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE LUMINARIAS PARA UN BUEN VIVIR".
3. La instrucción del Director del Departamento de SECPLA de dar curso al proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE LUMINARIAS PARA UN BUEN VIVIR" para la Licitación de la Propuesta Pública "INSTALACIÓN DE LUMINARIAS, PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LUMINARIAS PARA UN BUEN VIVIR".
4. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública "INSTALACIÓN DE LUMINARIAS, PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LUMINARIAS PARA UN BUEN VIVIR".
5. El Decreto Exento N° 2804, de fecha 13 de Diciembre de 2023, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública "INSTALACIÓN DE LUMINARIAS, PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LUMINARIAS PARA UN BUEN VIVIR".
6. La Propuesta Pública "INSTALACIÓN DE LUMINARIAS, PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LUMINARIAS PARA UN BUEN VIVIR" ID 2743-99-LE23.
7. La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
8. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
9. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Apertura de la Propuesta Pública "INSTALACIÓN DE LUMINARIAS, PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LUMINARIAS PARA UN BUEN VIVIR" ID 2743-99-LE23.
- 2.- La Necesidad de Evaluar y Seleccionar una empresa que cumpla con todos los requisitos solicitados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas propias de la Licitación.

DECRETO:

1. Nómbrese a la comisión para la Evaluación y Selección de la oferta para la Propuesta Pública "INSTALACIÓN DE LUMINARIAS, PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LUMINARIAS PARA UN BUEN VIVIR" ID 2743-99-LE23.

- Administradora Municipal o quien lo subrogue.
- Director de SECPLA o quien lo subrogue.
- Profesional Ingeniero Eléctrico de la Dirección de SECPLA..

2. Designese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y por el tiempo que integre la comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Finanzas
- Secretaría Municipal
- Administración
- Transparencia
- Of. partes

